

En el Partido del Anísno, jurisdicción de la Ciudad
de San Sebastián, á cinco de Julio de mil ochoci-
entos y quince, D. Ignacio de Mendizabal, apodera-
do de D. Pedro José de Barcaintegui, asistido de
mí el Escribano tomó posesion en acto continua-
do de las Caserías de Echeverri y Sanseverca con-
tiguas una de otra de bias y á espaldas de la
Paroquia y Convento del Anísno; adjudicadas al
expresado D. Pedro José en cuenta de pago de su
habas, y dho Mendizabal habiendo entrado en las
referidas Caserías andubo en ellas; cesó y abrió
puertas y ventanas, pasó á las tierras de una y
otra, cortó ramas de las plantas, arancó yerbas
y movió terrenos, todo en señal de dha posesion,
la que aprehendió quieta y pacíficamente: llamó ante
sí á José Xavier de Enayeguitegui, Colono de la de
Echeverri, y á Miguel Estanionio de Odrivola, de la
de Sanseverca, á quienes preguntó el modo del
aviendo, y pagam al año quarenta ducados vellon,
renta estipulada por J. Miguel Juan de Barcain-
tegui, y el expresado Odrivola exhibió un recibo
del citado D. Miguel Juan por el que aparece la
entrega anticipada que tiene hecha de treientos
veinte reales vellon aluenta del plano que venia
el once de Noviembre del presente año de ochoci-
entos quince: en consecuencia dho Mendizabal le
ordenó reconocer por dueño al nominado J. de-
das José de Barcaintegui, y acudan á dho Men-
dizabal como su apoderado y administrador con
las rentas sucesivas, lo que prometeron; fueron
testigo en el acto de las posesiones los mismos
Enayeguitegui y Odrivola, y tambien Lorenzo Justo-
miano de Alzate, residente en San Sebastián; pa-
ró dho Mendizabal, y en fe de ello yo el Escri-
bano # Ignacio de Mendizabal # Ante mí



rendixabal

Posesion delas Casernas de S.^{ra} Cexxeca y
Echeverri a nombre de D.^{no} Pedro Jose de
Baxcaiztegui con todo su pertenecido
Cap.^{no} a Navio ala B.^{ta} Arm.^{da}

Sebastian Jonacio de Alzate. conuenga este traslado con
su original q. obra en mi poder en el expediente del repa-
40 ra o q. me refiero y en fe x ello signo y firmo

Antestim.  de verd.

Sebastian Jon. de Alzate

Acto de posesión de las caserías de Echeverri y Sanzerreca. Partido del Antiguo de Donostia, 5 de julio de 1815 (Código de localización: Fondo Etxabe 3/5).

Ignacio de Mendizabal (apoderado del capitán de navío de la Real Armada Pedro José de Barcaiztegui) asistido por el escribano Sebastián Ignacio de Alzate tomó posesión de las caserías de Echverri y Sanzerreca, contiguas la una de la otra y situadas a espaldas de la parroquia del Convento del Antiguo de Donostia. Ambos inmuebles fueron adjudicadas a Barcaiztegui en “cuenta del pago de su haber”.

El acto consistió en entrar en el interior de los dos caseríos; abrir y cerrar sus puertas y ventanas; pasar por cada una de sus tierras y pertenecidos; cortar ramas de las plantas; arrancar hierbas y mover “terrones”.

En este acto, nuevo propietario llamó a los colonos que tenía cada uno de los inmuebles, para preguntarles el modo en el que tenían el arriendo de cada una de ellas. Respondieron que la renta anual que abonaban eran de 40 ducados de vellón y Miguel Antonio de Odriozola (colono de Sanzerreca), además, exhibió un recibo en el que figuraba la entrega anticipada de 300 reales de vellón que había realizado con el anterior dueño.

Así las cosas, Mendizabal les obligó a reconocer a su representado como dueño de las dos caserías y les instó que en los sucesivo acudieran donde él para proceder al abono de las rentas.